## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : **SEGURO SOCIAL DE SALUD** 

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/CNSR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: DIALIZADORES PARA HEMODIÁLISIS DE BAJO FLUJO DE MEMBRANA

SINTÉTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código: 20462793791 Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social: FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. Hora de envío : 17:17:26

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estimados señores del comité de selección observamos las bases en el capítulo III porque no se han incluido las Especificaciones Técnicas de los productos que serán adquiridos a través de la Licitación Publica Nº 02-2024-ESSALUD/CNSR-1 considerando que este es un requisito fundamental para el tratamiento de los pacientes que padecen de insuficiencia renal.

Esta información técnica "Especificaciones Técnicas de los bienes a contratar" es importante en la etapa de publicación de las bases, con la finalidad que los proveedores que cumplen con este requisito puedan participar y presentar sus ofertas; y la Entidad pueda adquirir los bienes correctos para el tratamiento de los pacientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principio c) Transparencia

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases integradas se incorporara con claridad la ficha técnica del bien a contratar. Así mismo, se remite el link de la pagina IETSI-ESSALUD en el que se puede descargar dicha ficha:

https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-material-medico/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: **SEGURO SOCIAL DE SALUD** 

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-ESSALUD/CNSR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: DIALIZADORES PARA HEMODIÁLISIS DE BAJO FLUJO DE MEMBRANA

SINTÉTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Fecha de envío : 20608675028 14/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L. 19:52:42 Hora de envío :

#### Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 7.5 Catalogo/Folletería/Manual de Instrucciones de Uso o Inserto se solicitan acreditar los siguientes términos:

¿Área de superficie¿ ¿Volumen de llenado¿

Se solicita considerar como equivalente: ¿Área efectiva de la membrana; y ¿Volumen de cebado; respectivamente, ya que es el fabricante quien determina la denominación.

Numeral: 7 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 7.5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, los participantes deben ceñirse a lo especificado en el numeral 7.5 de las Especificaciones técnicas y ficha Técnica IETSI (numeral 8- Dimensiones)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-ESSALUD/CNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: DIALIZADORES PARA HEMODIÁLISIS DE BAJO FLUJO DE MEMBRANA

SINTÉTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20608675028 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L. Hora de envío : 19:52:42

Consulta: Nro 3

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el capítulo III, específicamente el numeral 11. De la recepción y conformidad, se estipula que al momento del internamiento de bienes en caso de ser el postor adjudicado se tendría que presentar el certificado de BPDT.

Sin embargo, solicitamos eliminar para la recepción y conformidad el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de las bases del proceso, dado que en el Artículo N° 2 de la R.M N° 1000-2016/MINSA, indica que esta certificación solo es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que realizan a nivel nacional el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.

En el caso de los dializadores solicitados para este procedimiento de selección no son productos farmacéuticos ni dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada, por lo tanto este requisito no aplica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 11 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta y con la finalidad de fomentar la existencia de pluralidad y /o participación de postores, se considera suprimir el documento requerido Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, toda vez que el dispositivo medico requerido para ser distribuido y transportado a nuestros almacenes de EsSalud, no requieren de tener la condición de temperatura refrigerada ni temperatura congelada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/CNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: DIALIZADORES PARA HEMODIÁLISIS DE BAJO FLUJO DE MEMBRANA

SINTÉTICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 14/01/2025 Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 23:33:33

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

¿En qué página se ubican las especificaciones técnicas que deben acreditarse?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases integradas se incorporara con claridad la ficha técnica del bien a contratar. Así mismo, se remite el link de la pagina IETSI-ESSALUD en el que se puede descargar dicha ficha:

https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-material-medico/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: